

(continúa misma página). "Los colonos que se quedaron se mezclaron con los recién llegados, a tal grado que, para 1789 el protector local no podía distinguir entre los dos grupos de indios". (cita: Joseph Antonio García Dávila al virrey, Valle del Pílon, 6 de octubre de 1780, en "EXPEDIENTE... ANTO GARCIA DAVILA", 1780-1781, AGN, PI, vol. 143, exp. 23, f. 418.) La fusión de los tlaxcaltecas y los chichimecas logró, al fin, la misión civilizadora para la cual había sido traídos los colonos a Concepción y Purificación, dos generaciones antes.

No podemos negar el arduo trabajo realizado por Adams en la elaboración de su tesis doctoral en historia, lo importante es comparar lo encontrado "in situ" con sus datos, de por sí importantes. Retomaremos luego los datos encontrados en los libros de ambas misiones.

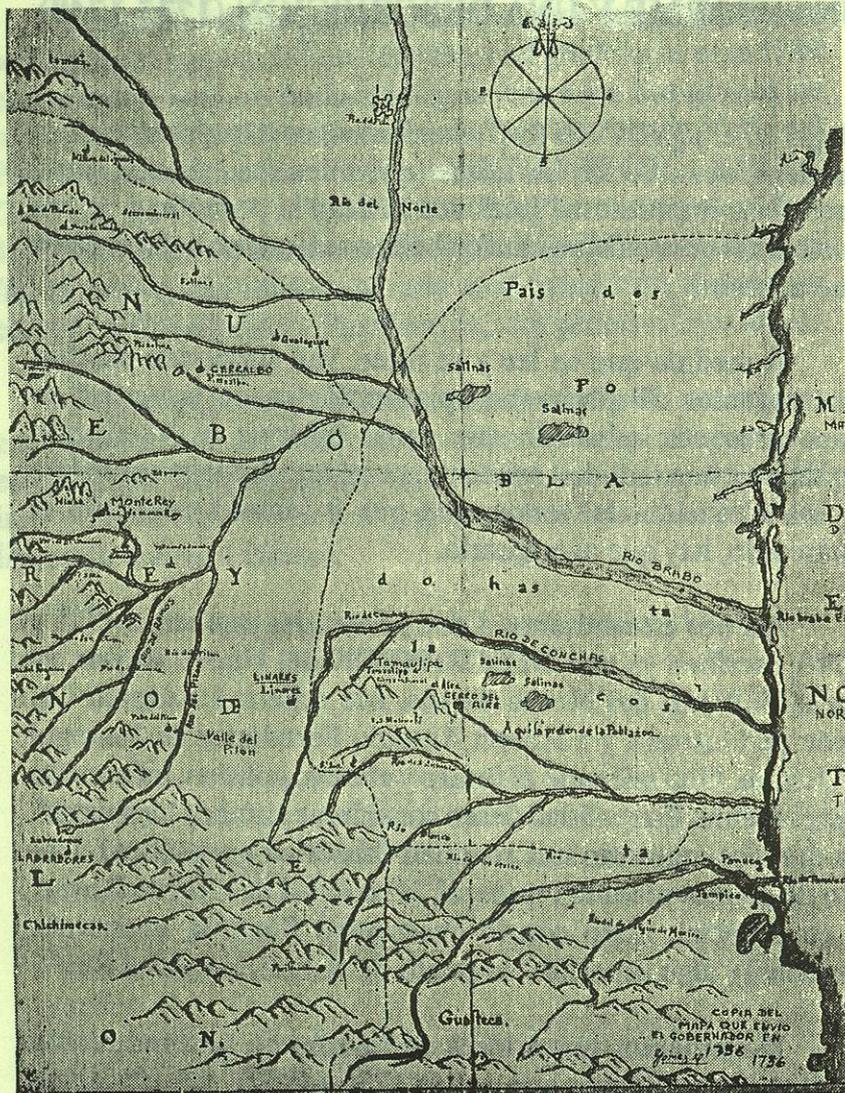
UN INFORME Y UNA DESCRIPCION (1735-1740)

Urgar en el siglo XVIII (mil setecientos) es introducirse en un caleidoscopio, donde los aristas que unen los cristales son a veces más importantes, pues nos indican la posición y, por la posición el que sea imaginación bella o realmente bello el color que aparece.

A medida que se lee y se relea, van surgiendo muchas interrogantes. El problema epistemológico de la verdad se hace presente, sabiendo que como informe o descripción aquello es una realidad existente, pero, que éste sea conforme a una intención del autor, que por lo mismo desvirtúa el contenido, hay que averiguarlo.

Así nos encontramos a dos personajes que entre 1735 y 1740, escriben ya una DESCRIPCION del Nuevo Reyno, ya un INFORME del Nuevo Reyno. Me refiero a Antonio Ladrón de Guevara, y a Joseph Antonio Fernández de Jauregui y Urrutia. Uno mirando al futuro y el otro, político, informado del presente. En realidad deseo considerar a ambos "cronistas", ya que nos muestran una realidad (histórico-geográfica) dentro de un movimiento temporal, la realidad del Nuevo Reyno, y en especial, junto con lo descriptivo (lugares, economía, personal), algo especial: "su punto de vista sirviendo al Rey".

Documentos posteriores de Ladrón de Guevara darán cierta luz a realidades que van de 1756 a 1762), más por ahora sólo mencionaremos los datos importantes para este estudio que entre 1735 y 1740, proporcionan tanto él como el gobernador Fernández de Jáuregui.



Copia final del mapa enviado por Hauregui en el año 1736 del Nuevo Reyno de León.

Es importante el mapa que proporciona al mismo Jáuregui, y que trataré de reproducir ampliándolo. Dicho mapa **DIVIDE** el Nuevo Reyno en dos secciones (apoya así una segregación territorial para "colonizar"). Es también importante ver además que el Nuevo Reyno territorialmente abarca mucho más allá del Río Bravo y cómo no toma en cuenta en dicho mapa o no desea tomar en cuenta, diversos asentamientos ya de poblaciones, ya de "cabañas" (haciendas de ganado transhumantes). Otra característica del documento son las naciones de indios que mencionan por sección de territorios (conforme a las villas). Menciona las grades haciendas de ganado, en especial la de personas del Virreynato y, equipara con estas a otros hacendados locales, aún cuando, en el momento de hacer ver "cuentas económicas" sólo menciona a los de fuera como "no contribuyentes". Creo que hay necesidad de un estudio específico de todos estos datos para aclarar la verdad, pero esto significa otro trabajo por realizar. Por el momento me concretaré a ver qué nos dicen de Purificación y Concepción.

Como fuente de ambos autores me remito a las ediciones del Inst. Tecnológico de Est. Sup. de Mty. intituladas: **DESCRIPCION DEL NUEVO REINO DE LEON (1735-1740)** por don Josseph Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia su gobernador y capitán general; editada bajo la supervisión del Malcolm D. Mclean y Eugenio del Hoyo, Mty., 1963.

Noticias de los poblados del Nuevo Reino de Leon (1739)

(En realidad el título original es muy extenso y en sus primeras líneas dice: "Noticias de los poblados de que se componen el

Nuevo Reyno de León Provincia de Coaguila, Nueva Estremadura, y la de Texas, Nuevas Philipinas: Despoblados que hay en sus cercanías, y los indios que las habitan, y causa de los pocos, ó ningunos aumentos") por don Antonio Ladrón de Guevara, Vecino del Nuevo Reyno de León... año de 1739 (sin cuna explícita, pero editado en México); Edición de Andres Montemayor Hernández, I.T.E.S.M., Mty., 1969.

En el de Jáuregui (Háuregui?) encontramos:

(p.17) "Siguese los Valles del Pilon, y Mota... es tierra muy fertil, de mucho acudir, el maiz, y caña dulce, es aproposito para criar todo Genero de Ganados... se hallan por lo general pobres, por *haver sido* la frontera mas imbadida de los Yndios Enemigos... estandose al dicho de sus moradores que assi lo afirman y por que con ocasión de haverse descurrido quando havia congregas que fundandose Pueblos seria lo más asertado, se les tomaron las mejores tierras, y aun cassas que tenían como de facto se quedaron sin ellas, mediante a que se pusieron y criaron dos Pueblos Nombrados Concepsion y Purificacion, y a poco tiempo de ello, y de que la compañía voltante que se havia introducido, se quitó, se fueron los Yndios que los avitaban a seguir sus Barvarismos. De manera que oy por oy, no han quedado mas que unos pocos tlaxcaltecas que por fundadores se pusieron" (p.28) "El otro, que por lo que toca a los Yndios Christianos que han apostatado Nuestra Santa Feé Catholica, y se han ydo por si, o por otros al Jentilismo, como son Hombres, mugeres y Parbulos se digne V.E. de dar lisensia para que Constando quales son, y no pudiendose apresar y segregar de los Gentiles, con medios suaves, se ejecute su presa por el de las Armas, para el efecto de reduzirles a dichos Poblazones antiguas, o a los que dicho Reyno se inclinaran y fueren de su gusto".

"El otro, que V.E. se sirva dar su licencia para que si los Yndios que huvieren pedido Paz, y se le ha dado la quebrantaren como lo han ejecutado los ya referidos, pueda el Governador aunque sean de los christianos, castigarles y assi mismo *remitirles*, si el caso o casos lo pidieren a lugares distantes de dicho Reyno, *como se hallan algunos* de orden de dicho Esceletisimo Señor antecesor de Vuestra Escelensia en la Ciudad de Querétaro".

Entre otros documentos, llamados de "consulta" encontramos también lo siguiente:

1735, abril: (poco antes que llegue)... ejecutaron en él (reyno) y en distintos parajes quales son Jurisdision de Boca de Leones, la de Salinas, Pesqueria grande, y la de Santa Catharina, los Yndios tovozos, quinze muertos, y varios rovos de caballada y mulada, y haviendo salido algunos vesinos al reparo, se encontraron con los agresores QUE ERAN NUEVE... (p. 35) 1735, julio: "...como los Yndios enemigos han provocado ostilizar la frontera de la Villa de Linares, llevandose cavallada, de los que se han quitado la mas... destacar seis soldados, de el Real Presidio de San Gregorio de Zerralvo, y ponerlos en dicha Villa de Linares de guarnision, en el interin que buelven a entrar las Haziendas de ovejas..."

1735: agosto: "...notisia las que me comunican los Alcar-des Mayores de la Villa de Linares y Valle de Labradores, por las cartas... del estrago, y urtos que ultimamente han ejecutado los Yndios enemigos... se haga una campaña seguida de quatro mezes con cien Hombres, al menos, y ALGUNOS YNDIOS AMIGOS... porque si oy siendo solo por un rumbo la Guerra declarada cometen tantos ynsultos, que será si los MUCHOS YNDIOS que se hallan de Paz la quebrantaran..."